

De acuerdo con los siguientes **ANTECEDENTES**

- **CONTRATO DE SERVICIOS:** Prestación de “**SERVICIOS DE GESTIÓN CONTABLE, CONTROL DE GESTIÓN Y FISCALIDAD**”
- Pliego de Condiciones y de Condiciones Técnicas e inicio de la licitación por Procedimiento Negociado sin Publicidad, aprobado por el Gerente General de la EMSVT, de fecha 23.02.2018.
- Invitaciones cursadas de fecha 27.02.2018.
- Certificado presentación ofertas de fecha 07.03.2018
- Acta de la Mesa de Contratación de fecha 26.03.2018

**RESOLUCIÓN**

Considerando que el procedimiento seguido para la adjudicación del contrato de referencia es el procedimiento negociado sin publicidad, en el licitador que haya realizado la oferta económicamente más económica -atendiendo a varios criterios de valoración regulados en el Pliego, directamente vinculados al objeto del contrato-.

Visto que una vez analizado el contenido del sobre B, por la Mesa de Contratación se acuerda emitir informe de valoración, con el siguiente resultado, conforme a los criterios contenidos en el Pliego de Condiciones:

**CRITERIOS DE VALORACIÓN (contenidos en la CLÁUSULA 7.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES):**

**OFERTAS PRESENTADAS:**

- **Plica Nº 1**, con el número **18/2018**, a nombre de Dña. Marianela Toledo Martín, en nombre y representación de EMETE ASESORÍA FISCAL Y CONTABLE, S.L. ofrece ejecutar el contrato por un importe de EUROS.- VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (25.200,00 €).
- **Plica Nº 2**, con el número **19/2018**, a nombre de D. José Montero Pérez, en nombre y representación de CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE EMPRESAS, S.L. ofrece ejecutar el contrato por un importe de EUROS.- VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (24.480,00 €).
- **Plica Nº 3**, con el número **20/2018** a nombre de D. Eduardo María Nieto San Román, en nombre y representación de BUFETE MILLÁN ASOCIADOS, S.L. ofrece ejecutar el contrato por un importe de EUROS.- VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS EUROS (25.200,00 €).

Por lo que, vista la documentación obrante en el expediente, la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y teniendo en cuenta la delegación de facultades aprobadas por Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A. de fecha 24 de julio de 2015, **por la presente Resolución dispongo:**

**Primero:** **Clasificar** las ofertas en orden a la oferta económica más ventajosa:

1º	CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE EMPRESAS, S.L.	24.480,00 €
2º	EMETE ASESORÍA FISCAL Y CONTABLE, S.L.	25.200,00 €
3º	BUFETE MILLÁN ASOCIADOS, S.L.	25.200,00 €

**Segundo: Requerir a “CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE EMPRESAS, S.L.”** a fin de que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación señalada, y en los términos recogidos, en la Cláusula 7.3 del Pliego de Condiciones, acreditativa de:

- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil en el ejercicio profesional y justificante del último recibo. Suma asegurada 300.000,00€.
- Acreditación de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- a) Certificación administrativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, expedida por la Agencia Española de Administración Tributaria, actualizada a fecha del requerimiento.
- b) Certificación administrativa de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido por la Tesorería General de la Seguridad social, actualizada a fecha del requerimiento.
- c) Certificación administrativa de estar al corriente de pago con la Hacienda Local (Excmo. Ayuntamiento de Toledo) actualizada a fecha del requerimiento
- d) Certificación administrativa de estar al corriente de pago con la Hacienda Regional (Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha) actualizada a fecha del requerimiento.

**Tercero.-** Que dentro de los **cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida**, se proceda a la adjudicación del contrato, en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a "SERVICIOS PARA LA GESTIÓN CONTABLE, CONTROL DE GESTIÓN Y FISCALIDAD" a favor de " **CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE EMPRESAS, S.L.** ", dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha presentado la oferta económica más ventajosa, en las siguientes condiciones:

- 1.- **Adjudicatario:** CONSULTORÍA DE GESTIÓN DE EMPRESAS, S.L., CIF. B-45234911
- 2.- **Importe de adjudicación:** 24.480,00 €
- 3.- **Metodología:** según memoria Técnica descriptiva conforme a la oferta formulada.
- 4.- **Plazo de ejecución:** La duración del contrato se establece en TRES (3) AÑOS, contados desde la fecha del contrato, sin posibilidad de prórroga.

Toledo 26 de marzo de 2018

**Fdo. Luis Enrique Espinoza Guerra**  
**GERENTE GENERAL**

